

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DTRTyCR

[illegible]

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DTRTyCR

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en día hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDE-RACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
232	ADJUDICACIÓN DE TIERRAS RÚSTICAS CON APTITUD AGROPECUARIA EN SELVA Y CEJA DE SELVA. Base Legal: - Cap. II del Título IV del decreto Legislativo N° 653 - Resolución Ministerial N° 0811-2009-AG, concordante con la Resolución Ministerial N° 0304-2010-MINAG-30/04/2010.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicando la ubicación del predio y número de teléfono y/o celular. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Para persona jurídica: Copia literal de constitución de la Empresa actualizada y vigencia de poder del representante Legal. 4) Dos (02) Juegos de Planos y Memoria Descriptiva con Coordenadas UTM en DATUM PSAD 56 y WGS 84, indicando los vértices, lados y distancias, suscrita por Ingeniero Verificador. 5) Un (1) archivo digital con las Coordenadas UTM conteniendo los datos técnicos en Word o Excel. 6) Certificado de Habilidad del Ingeniero Verificador. 7) Pago por derecho de Trámite. 8) Pago por derecho de Inspección Ocular. 9) Las solicitudes que son suscritas en representación del propietario y/o propietarios deberán presentar Carta Poder con firma legalizada y copia simple de DNI. 10) Las personas que recepcionarán los documentos emitidos por esta entidad formalizadora regional en representación del administrado deberán presentar Carta Poder con firma legalizada y copia simple de DNI.		11.00%	S/. 435.50			X	60 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
233	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES NATIVAS Base Legal: - Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas. - Decreto Supremo N° 003-79-AA, Reglamento de la 22175, Ley de Comunidades Nativas. - Convenio 169 OIT Aprobado por el Perú con Resolución Legislativa N° 26253.	1) Copia simple del DNI del solicitante 2) Acuerdo de asamblea comunal 3) Designación de representante 4) Presentación de solicitud 5) Copia de Estatuto de la comunidad 6) Padrón de comuneros 7) Croquis de su territorio comunal		Gratuito	Gratuito			X	90 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
234	DEMARCAION Y TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES NATIVAS. Base Legal: - Art. 89º de Constitución Política del Perú 1993 - Artículo 51 literal n) de la Ley 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales. - Ley N° 22175 Ley de Comunidades Nativas - Decreto Supremo N° 003-79-AA reglamento de la 22175, Ley de Comunidades Nativas.	1) Solicitud dirigida al director de la DTRTyCR, indicando ubicación y colindantes del territorio comunal. 2) Inscripción de su personería jurídica en los Registros Públicos. 3) Inscripción del mandato de su representante o representantes. 4) Plano referencial en coordenadas UTM y Datum WGS84 ó Croquis del territorio comunal indicando limites naturales (montañas, ríos, quebradas, etc.), colindantes, centros poblados, etc. 5) Copia simple de su DNI del solicitante. 6) Copia Literal de la partida registral donde conste la inscripción de la comunidad y vigencia de poder del representante que solicita el inicio del procedimiento. 7) Territorio Comunal propuesto en formato Shape (.shp) o Cad (DWG) en DATUM: WGS84.		Gratuito	Gratuito			X	120 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DTRTyCR

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en día hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDE-RACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
235	REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO ONEROSO. <												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DTRTyCR

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en día hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
238	RECTIFICACION DE AREAS EN ZONAS CATASTRADAS 												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DTRTyCR

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dia habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDE-RACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
242	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA CON FINES DE INMATRICULACIÓN O PARA LA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS, UBICADOS EN ZONAS NO CATASTRADAS. Ver Nota (2) Base Legal: - Decreto Legislativo N°1089, Arts. 87° y 89°, de su Reglamento aprobado por D.S. N° 032-2008-VIVIENDA. - Artículo 8° del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA. - Artículo 8° del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar el número de teléfono. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Para persona jurídica: Copia literal de constitución de la Empresa actualizado y vigencia de poder del representante Legal. 4) En propiedades inscritas, deberá presentar Copia Literal del Dominio actualizado y copia literal de título archivado de plano y memoria descriptiva. En propiedades no inscritas, deberá presentar copia de Escritura Pública contrato de adjudicación a título gratuito, minuta y/o contrato de compraventa con firmas legalizado. 5) Dos Juegos de plano y Memoria descriptiva con coordenadas UTM en DATUM PSAD56 y WGS84, indicando los vértices, lados y distancias, adecuado al catastro registral, suscrita por Ing. Verificador. 6) un (1) archivo digital con las coordenadas UTM conteniendo los datos técnicos en Word o Excel. 7) Certificado de Habilidad Vigente del Ingeniero verificador. 8) Boleta de pago por evaluación de expediente para la Expedición de Certificado Negativo. 9) Las solicitudes que son suscritas en representación de los propietarios deberán presentar Carta Poder con firmas legalizadas y copia de DNI. 10) Las personas que recepcionan documentos en representación del administrado deberán presentar carta poder simple y copia de DNI.		2.20%	S/. 86.90			X	30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
243	VISACION DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS RURALES PARA PROCESOS JUDICIALES (EN ZONAS CATASTRADAS Y NO CATASTRADAS).Ver Nota (2 y 4) Base Legal: - Número 2 del artículo 505° del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil. - Artículo 90° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por D.S. N° 032-2008-VIVIENDA. - Artículo 8° del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar el número de teléfono. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Para persona jurídica: Copia literal de constitución de la Empresa actualizado y vigencia de poder del representante Legal. 4) Documentos que acredita la posesión y/o propiedad. 5) Tres Juegos de Plano y Memoria descriptiva con coordenadas UTM en DATUM PSAD56 y WGS84, indicando los vértices, lados y distancias, adecuado al catastro registral, suscrita por Ing. Verificador. 6) Un (1) archivo digital con las coordenadas UTM conteniendo los datos técnicos en Word o Excel. 7) Copia de Certificado de Habilidad del Ingeniero Verificador. 8) Boleta de pago por evaluación de expediente para la expedición de Visación de Plano y Memoria Descriptiva. 9) Boleta pago por Inspección Ocular. El costo es variable depende de la extensión y ubicación del predio. 10) Las solicitudes que son suscritas en representación de los propietarios deberán presentar Carta Poder con firmas legalizadas y copia de DNI. 11) Las personas que recepcionan documentos en representación del administrado deberán presentar carta poder simple y copia de DNI.		1.80%	S/. 71.10			X	30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DTRTyCR

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en día hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
244	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS EN ZONAS CATASTRADAS (INDEPENDIZACIÓN DESMEMBRACIÓN, PARCELACIÓN O ACUMULACIÓN) Ver Nota 2, 4 y 5. Base Legal: - Art. 88 del Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA del 13-12-2008, Reglamento de la Ley N° 1089 de fecha 27-06-2008. - Artículo 8° del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral y número telefónico. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Para persona jurídica: Copia literal de constitución de la Empresa actualizado y vigencia de poder del representante Legal. 4) Copia literal de dominio actualizado y el plano perimétrico de título archivado. 5) 02 (dos) copia impresa de Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva del Predio Matriz, Independizado y Remanente o del predio a acumular, con coordenadas UTM, con sus respectivos datos técnicos, suscritas por el propietario y por el profesional inscrito en el índice de verificadores – SUNARP. Ver Nota (3). 6) Un (1) archivo digital con las coordenadas UTM conteniendo los datos técnicos en Word o Excel. 7) Copia de Certificado de Habilidad vigente del Ingeniero o arquitecto verificador. 8) Boleta de pago por derecho de trámite de asignación de código de referencia catastral y expedición de certificado de información catastral para la modificación física de predios rurales inscritos en zonas catastradas. (El costo es variable depende del Número de modificación que realizan en una matriz). Ver Nota (4 y 5). 9) Las solicitudes que son suscritas en representación de los propietarios deberán presentar Carta Poder con firmas legalizadas y copia de DNI. 10) Las personas que recepcionan documentos en representación del administrado deberán presentar carta		2.23%	S/. 88.09			X	30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
245	CAMBIO DE TITULAR EN ZONAS CATASTRADAS Ver Nota (2) Base Legal: - Artículo 8° del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA. - Ley N° 28294, Art. 4 y Arts. 46 y 47 de su Reglamento aprobado por D.S: N° 005-2006-JUS	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicando la ubicación del predio y número telefónico. 2) Fotocopia de DNI del solicitante 3) Para persona jurídica: Copia literal de constitución de la Empresa actualizado y vigencia de poder del representante Legal. 4) En zona Catastrada para predio no Inscritos en los Registros de Predios – SUNARP, presentar copia de Escritura Publica autenticado y en predios Inscritos en los Registros de Predios - SUNARP presentar Copia Literal de Dominio actualizado. 5) Pago por derecho de trámite para cambio de titular. 6) Las solicitudes que son suscritas en representación de los propietarios deberán presentar Carta Poder con firmas legalizadas y copia de DNI. 7) Las personas que recepcionan documentos en representación del administrado deberán presentar carta poder simple y copia de DNI.		1.20%	S/. 47.40			X	30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DTRTyCR													
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dia habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
246	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL (CIC), PARA LA INMATRICULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONAS CATASTRADAS. (VER NOTA 2 Y 4). Base Legal: - Ley N° 28294, Art. 4. - Decreto Legislativo 1089 y Art. 86, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-Vivienda. - Artículo 8° del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicando la unidad catastral, ubicación del predio y número telefónico. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Para persona jurídica: Copia literal de constitución de la Empresa actualizado y vigencia de poder del representante Legal. 4) Pago por derecho de trámite para expedición de certificado de información catastral (CIC). 5) Las solicitudes que son suscritas en representación de los propietarios deberán presentar Carta Poder con firmas legalizadas y copia de DNI. 6) Las personas que recepcionan documentos en representación del administrado deberán presentar carta poder simple y copia de DNI.		2.17%	S/. 85.72			X	30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín

- (1) Copia del comprobante de pago por derecho de trámite entregada por la entidad a cargo deberá acompañarse a los requisitos establecidos para cada uno de los procedimientos, el que deberá presentarse al inicio del trámite, o consignarse en la solicitud el día de pago y el número de la constancia de pago.
- (2) Debe indicarse los datos de Identificación; Domicilio Fiscal o Legal y/o poderes; el Procedimiento que se solicita y los documentos adjuntos.
- (3) Los planos perimétricos se presentarán a escalas manejables según la extensión del predio.
- (4) De requerirse, se efectuará una inspección de campo por rango y distancia, cuyo costo será indicando en la Guia de Servicios, salvo las que sean de oficio, cuyo costo es asumido por la entidad a cargo.
- (5) Se efectuará el pago del derecho de trámite fijada por este procedimiento y adicionalmente por cada código de Referencia asignado(s) a la (s) independización (es) que se solicite dentro de una misma petición.
- (6) Evaluación de Expediente.
- (7) Inspección ocular de predios rústicos para verificación de cumplimientos de contrato de adjudicación a título oneroso y/o contrato de compraventa

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUSNE

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE DTRTyCR

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		PLAZO PARA RESOLVER (en día hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)				RECONSIDERACION	APELACION
568	COPIA DEL SEGUNDO ORIGINAL DE PLANO TOPOGRÁFICO A ESCALA 1:25,000. a) Digital en archivo CAD Formato 0.50m x 0.50m, incluye CD b) Impresión a color en papel bond 90 gr. De archivo digital. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		a) 0.15 % b) 0.19 %	a) 5.93 b) 7.51	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
569	COPIA XEROGRÁFICA DE SEGUNDOS ORIGINALES DE PLANO TOPOGRÁFICO, PLANO DE CONJUNTO DE COMUNIDAD CAMPESINA TITULADA O PLANO CATASTRAL ANTERIOR A 1990, ESCALA 1:2,500; 1:5,000; 1:10,000 O 1:25,000. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral, ubicación del predio y/o indicando el nombre de la comunidad nativa. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.19%	7.51	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
570	IMPRESIÓN EN ESCALA DE GRISES DE IMAGEN ESCANEADA DE PLANO TOPOGRÁFICO, PLANO DE CONJUNTO DE COMUNIDAD CAMPESINA TITULADA O SEGUNDO ORIGINAL DEL PLANO CATASTRO ANTERIOR A 1990 A ESCALA 1:2,500; 1:5,000; 1:10,000 O 1:25,000. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.19%	7.51	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
571	COPIA DE ARCHIVO DIGITAL EN FORMATO 0.50M X 0.50M., A ESCALA 1:5,000, INCLUYE CD DEL PLANO CATASTRAL FORMATO CAD. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.55%	21.73	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
572	COPIA DE ARCHIVO DIGITAL DE PREDIOS RURALES EN FORMATO SHAPE, INCLUYE CD. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite por predio.		0.80%	31.60	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
573	COPIA DE PLANO CATASTRAL IMPRESO A COLOR EN PAPEL BOND 90 GR. A ESCALA 1:2,500; 1:5,000; 1:10,000 EN FORMATO 0.50M X 0.50M. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.32%	12.64	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUSNE

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE DTRTyCR

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		PLAZO PARA RESOLVER (en día hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)				RECONSIDE-RACION	APELACION
574	COPIA DE PADRÓN CATASTRAL RURAL EN FORMATO A4 (40 REGISTROS POR HOJA). a) Impresión a blanco y negro b) Digital en archivo Excel incluye CD Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		a) 0.11 b) 0.15	a) 4.35 b) 5.93	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
575	COPIA INFORMATIVA DE PLANO CATASTRAL IMPRESO EN BLANCO Y NEGRO, EN PAPEL FORMATO A4 Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.60%	23.70	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
576	COPIA XEROGRÁFICA DE FOTOGRAFÍA AÉREA AMPLIADA FORMATO A3. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.11%	4.35	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
577	REPRODUCCIÓN MEDIANTE ESCÁNER DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS AMPLIADA HASTA 400 DPI (INCLUYE CD). Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, indicar la unidad catastral y ubicación del predio. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.15%	5.93	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
578	COPIA AUTENTICADA, FEDATEADA Y/O CERTIFICADA DE PLANO Y/O CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE (por página). Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite. 4) Boleta de pago por los servicios de copia autenticada.		0.70%	27.65	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
579	COPIA SIMPLE DE PLANO Y/O CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural. 2) Fotocopia de DNI del solicitante 3) Boleta de pago por derecho de trámite. 4) Factura o boleta de venta.		0.40%	15.80	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
580	COPIA AUTENTICADA, FEDATEADA Y/O CERTIFICADA DE DOCUMENTOS CONTENIDO EN EXPEDIENTES (EXCEPTO PLANOS Y/O CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL) POR PÁGINA. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural. 2) Fotocopia de DNI del solicitante 3) Boleta de pago por derecho de trámite. 4) Factura o boleta de venta.		0.05%	1.98	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
581	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS CONTENIDO EN EXPEDIENTES (EXCEPTO PLANOS Y/O CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL) POR PÁGINA. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite. 4) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.03%	1.19	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUSNE

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE DTRTyCR

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		PLAZO PARA RESOLVER (en día hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)				RECONSIDERACION	APELACION
582	COPIA AUTENTICADA, FEDATEADA Y/O CERTIFICADA DE ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR. Base Legal: - Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural. 2) Fotocopia de DNI del solicitante 3) Boleta de pago por derecho de trámite. 4) Factura o boleta de venta.		0.40%	15.80	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
583	COPIA AUTENTICADA, FEDATEADA Y/O CERTIFICADA DEL CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural. 2) Fotocopia de DNI del solicitante 3) Boleta de pago por derecho de trámite. 4) Factura o boleta de venta.		0.40%	15.80	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
584	COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. Base Legal: Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural. 2) Fotocopia de DNI del solicitante. 3) Boleta de pago por derecho de trámite. 4) Boleta de pago por derecho de trámite.		0.15%	5.93	07 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
585	LINDERACIÓN CON FINES DE LEVANTAMIENTO PERIMÉTRICO DE PREDIOS RÚSTICOS EN ZONA CATASTRADA. Base Legal: - Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, deberá indicar ubicación del predio, número de teléfono. 2) Documento que acredite la posesión y/o propiedad 3) Boleta de pago por inspección ocular para verificación de cumplimiento de contrato de adjudicación.		9.00%	355.50	60 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
586	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE Base Legal: - Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001.	1) Solicitud dirigida al Director de la Dirección de titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, deberá indicar ubicación del predio, número de teléfono. 2) Documento que acredite la posesión y/o propiedad, de acuerdo al tipo de proceso solicita. 3) Boleta de pago por derecho de evaluación de expediente en tesorería DRASAM		0.60%	23.70	30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
587	INSPECCIÓN OCULAR DE PREDIOS RÚSTICOS PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN A TÍTULO ONEROSO Y/O CONTRATO DE COMPRAVENTA. a) De 1 a 60 km b) De 60.1 a 120 km c) De 120.1 a 180 km d) De 180.1 a más km Base Legal: - Art. 18 del Reglamento de la ley 26505. - Resolución Ministerial N° 518-97-AG y modificatoria de fecha 9 de febrero de 2006	1) Boleta de pago por inspección ocular para verificación de cumplimiento de contrato de adjudicación.		a) 1.86 b) 2.68 c) 3.80 d) 7.09	a) 73.47 b) 105.86 c) 150.10 d) 280.06	30 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín
588	INSPECCIÓN DE CAMPO POR RANGO a) Predios menores de 1.50 ha. b) Predios desde 1.51 hasta 3 ha. c) Predios desde 3.1 hasta 5 ha. d) Predios desde 5.1 hasta 10 ha. e) Predios desde 10.1 hasta 20 ha. f) Predios desde 20.1 hasta 50 ha. g) Predios desde 50.1 hasta 100 ha. h) Predios desde 100.1 hasta 300 ha. i) Predios desde 300.1 hasta 500 ha. j) Predios desde 500.1 hasta 2,000 ha. k) Predios de más de 2000.1 ha. Base Legal: - Art. 110, Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001. - Artículo 8 del Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.	1) Boleta de pago por inspección ocular por rango		a) 7.00 b) 7.14 c) 7.28 d) 8.83 e) 9.45 f) 9.74 g) 10.30 h) 17.29 i) 18.41 j) 20.09 k) 25.68	a) 276.50 b) 282.03 c) 287.56 d) 348.79 e) 373.28 f) 384.73 g) 406.85 h) 682.96 i) 727.20 j) 793.56 k) 1014.36		Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUSNE										
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE DTRTyCR										
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		PLAZO PARA RESOLVER (en día habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario	(en % de UIT)	(en S/.)				RECONSIDERACION	APELACION
589	INSPECCIÓN DE CAMPO POR DISTANCIA a) De 1 a 60 km b) De 60.1 a 120 km c) De 120.1 a 180 km d) De 180.1 a más km Base Legal: - Ley N° 27444; Ley de Procedimientos administrativos general del 10 de abril del 2001.	1) Boleta de pago por inspección ocular por distancia.		a) 1.86 b) 2.68 c) 3.80 d) 7.09	a) 73.47 b)105.86 c) 150.10 d) 280.06		Oficina de Trámite Documentario	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	Dirección Regional de Agricultura San Martín